



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 19

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 188/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia Fernando Luján de Frías, frente a Stefan Pascalau, sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Despachar orden general de ejecución de decreto a favor de la parte ejecutante, Fernando Luján de Frías, frente a la demandada Stefan Pascalau, parte ejecutada, por un principal de 1.223,26 euros, más 73,39 euros de intereses calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación.–Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banco de Santander 2517-0000-64-0188-18.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Requerir a Stefan Pascalau, a fin de que en el plazo de cinco días manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución que asciende a 1.223,26 euros, en concepto de principal y de 73,39 euros, en concepto provisional de intereses.

Resolución que está a disposición de las partes en la Oficina Judicial de este órgano, sito en la calle Princesa, número 3, planta 5, Madrid.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander IBAN ES55 0049 569 9200 0500 1274 número 2517-0000-64-0188-18.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Stefan Pascalau, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 10 de diciembre de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Lozano de Benito.

N.º1.-6205